



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Tarapoto

CARGO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 022-2009-ANA/ALA TARAPOTO.

Tarapoto, 13 de Febrero del 2009.

VISTO:

La Solicitud de fecha 10.02.09. con número de registro 099-2009. presentado por el señor Edwin García Ríos. por el cual solicita Ampliación de área bajo riego e inscripción en el padrón de uso de agua con fines agrarios:

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 8° del D.L. N° 17752 – Ley General de Aguas, señala que toda persona, incluyendo las entidades del Sector Público Nacional y de los Gobiernos Locales, requiere permiso, autorización o licencia según proceda, para utilizar aguas, con excepción de las destinadas a satisfacer necesidades primarias.

Que, en atención a lo solicitado, en la fecha se ha procedido a realizar la inspección ocular con participación del recurrente, constatándose que el predio denominado "San José", con U.C. N° 30098, tiene un área total de 6.00 há., encontrándose inscrito en el padrón de uso de agua con fines agrícolas, a favor de su propietario, señor Edwin García Ríos, registrando 4.50 há., como área total bajo riego, de lo cual 04.00 há., es bajo régimen de licencia y 0.50 há., bajo régimen de permiso.

Que, efectuada la medición de campo, se ha verificado la ampliación de 0.50 há., bajo riego, área que el recurrente está solicitando regularizar el derecho de uso del agua, utilizando el C.D. Cumbaza, de donde capta el recurso hídrico a través de una toma parcelaria, ámbito del Comité de Regantes Santa Rosa y Comisión de Regantes Bajo Cumbaza.

Que, según Informe N° 010-2009-ANA/ALA TARAPOTO E.P.Y. de fecha 13.02.09, el Técnico de la Administración Local de Agua Tarapoto, responsable de la inspección ocular, sugiere atender lo solicitado, debiendo considerarse como régimen de permiso.

En uso de las facultades dadas según Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1081 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de área bajo riego, consistente en 0.50 há., bajo régimen de permiso, a favor del señor Edwin García Ríos, área que se adiciona a la registrada en el padrón de uso de agua con fines agrícolas, quedando a partir de la fecha, inscrito bajo las siguientes características:

COMISION DE REGANTES	COMITÉ DE REGANTES	DATOS DEL PREDIO		INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	SUPERFICIE (Hás.)			
		U.C.	NOMBRE		TOTAL	BAJO RIEGO	PERMISO	LICENCIA
Bajo Cumbaza	Santa Rosa	30098	San José	C.D. Cumbaza	6.00	5.00	1.00	4.00

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a su titular, Autoridad Nacional del Agua, Junta de Usuarios, Comité de Regantes Santa rosa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARAPOTO Ing° Luis A. Prado Azenjo ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

16.02.09 Edwin García Ríos

DNI 01069173

[Handwritten signature]